



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGAS-DC-LPNP-014/2024, SUMINISTRO E
INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS PARA LOS CENTROS COMUNITARIOS, SOLICITADO POR LA
SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN.**

**FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA.
ACTA TERCERA.**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 13:00 horas del día 22 de mayo del 2024, día y momento señalados en la convocatoria de la presente licitación, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, piso 4, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León. Cp. 64000, la suscrita Lic. Paola Gabriela Serrano Rodríguez, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, quien interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V, VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, contando además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; Lic. Antonio Isaias de la Rosa Ramírez, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; Lic. Juan Francisco Espinoza Guajardo, en representación de la Secretaría de Economía; y la Lic. Denisse Arrambide Morales, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, así como los representantes de la Unidad Requiriente y Usuarias, así como los participantes de la presente Licitación, cuyas firmas se encuentran en esta acta; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado y artículos 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado, se procede a dar inicio a la sesión correspondiente con la lista de asistencia de los participantes, siendo estos los siguientes:

- RENE LEÓN GUERRERO.
- KORE MTY, S.A. DE C.V.
- ENCUADERNACIÓN GENERAL, S.A. DE C.V.

Habiendo tomado en consideración las propuestas técnicas presentadas por los participantes y una vez analizados los requisitos y especificaciones establecidos en las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones, previo análisis y evaluación de las propuestas técnicas antes mencionadas, tomando en cuenta el dictamen técnico presentado de manera conjunta por la C. Rosa Lilia Magdalena Ríos Hernández Coordinadora de Procesos Administrativos de la Subsecretaría de Desarrollo Comunitario Integral de la Secretaría de Igualdad e Inclusión y el C. José Sierra González, Coordinador Administrativo de la Coordinación General de la Estrategia Ruta de Protección Social para la Atención de la Pobreza de la Subsecretaría de Protección Social y Oportunidades de la Secretaría de Igualdad e Inclusión, mismo que se anexa a la presenta acta, la UNIDAD CONVOCANTE emite el Fallo Técnico que es el siguiente:

X
S
H
Q
B
ch



En cuanto a la propuesta técnica presentada por la persona física RENE LEÓN GUERRERO, para la partida 1, **SE DESECHA SU PROPUESTA**, en virtud de que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos técnicos establecidos en punto 7.1. de las bases del Inciso q) Todos los requisitos adicionales y/o documentación complementaria, mismo que a la letra señala: "Catálogos, folletos o ficha técnica detallada del fabricante de la marca de los productos a ofertar relacionados con cada una de las partidas de las que se quiere participar". Lo anterior toda vez que dentro de los catálogos presentados por el participante no cumple con las siguientes subpartidas:

Respecto a la partida 1. Artículos deportivos, número 3, Piso Tatami deportivo armable, toda vez que en la ficha técnica se solicitó 1 m2x4cm espesor, y el participante ofertó 1mx25mm, lo cual no cumple con la medida requerida para ser funcional para las clases impartidas a los beneficiarios en el Centro Comunitario.

Ahora bien, en cuanto a la propuesta técnica presentada por la empresa KORE MTY, S.A. DE C.V., para la partida 1 y 2, **SE DESECHA SU PROPUESTA**, en virtud de que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos técnicos establecidos en punto 7.1. de las bases del Inciso q) Todos los requisitos adicionales y/o documentación complementaria, mismo que a la letra señala: "Catálogos, folletos o ficha técnica detallada del fabricante de la marca de los productos a ofertar relacionados con cada una de las partidas de las que se quiere participar". Lo anterior toda vez que dentro de los catálogos presentados por el participante no cumple con las siguientes subpartidas:

Respecto a la partida 1. Artículos deportivos, número 6 Pelota medicinal para ejercicio de 3 kilos, toda vez que en la ficha técnica se solicitó relleno de arena y el participante ofertó relleno de gel, lo cual no cumple con el material solicitado para ser funcional, ya que la composición de gel puede cambiar o alterar su forma dependiendo de la temperatura.

Respecto a la partida 1. Artículos deportivos, número 7 Pelota medicinal para ejercicio de 5 kilos, toda vez que en la ficha técnica se solicitó relleno de arena y el participante ofertó relleno de gel, lo cual no cumple con el material solicitado para ser funcional, ya que la composición de gel puede cambiar o alterar su forma dependiendo de la temperatura.

Respecto a la partida 1. Artículos deportivos, número 9 Par de ligas de resistencia, toda vez que en la ficha técnica se solicitó de tamaño de 1.50 mts y el participante ofertó 135cm, lo cual no cumple con la medida requerida para ser funcional para las clases impartidas a los beneficiarios en el Centro Comunitario.

Respecto a la partida 2. Mobiliario, número 16 Escritorio en L, toda vez que en la ficha técnica se solicitaron las medidas de ancho 150 cm, profundidad: 150 cm y el participante ofertó ancho 120cm y profundidad de 60 cm, lo cual no cumple con lo solicitado por cuestión de espacios a instalar.

Respecto a la partida 2. Mobiliario, número 17 credenza de melamina, toda vez que en la ficha técnica se solicitaron las medidas de frente: 120 cm, ancho 39 cm, y el participante ofertó profundidad de 50 cm, ancho 140 cm, lo cual no cumple con lo solicitado por cuestión de espacios a instalar.



Respecto a la partida 2. Mobiliario, número 18 Escritorio lineal 2 módulos, toda vez que en la ficha técnica se solicitó la medida 120 cm de largo, y el participante ofertó la medida de largo de 150 cm, lo cual no cumple con lo solicitado por cuestión de espacios a instalar.

Por lo anteriormente expuesto, SE DESCALIFICA a las persona física RENÉ LEÓN GUERRERO para la partida 1, así como la persona moral KORE MTY, S.A. DE C.V. para las partidas 1 y 2, tomando en cuenta el punto 23, incisos j), s) y t) de la presente licitación, los cuales a la letra refieren: **"23. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: j) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta Convocatoria que Contiene las bases de la Licitación en cuanto a la documentación solicitada que deben de presentar en su Propuesta Técnica y en su Propuesta Económica.; s) Si del Análisis de las propuestas Técnicos realizado por LA UNIDAD CONVOCANTE, LA UNIDAD REQUIRENTE Y LAS UNIDADES USUARIAS, resulta que algún participante no cumple con los requisitos respectivamente solicitados en las Bases, y Ficha técnica.; y t) Cualquier incumplimiento en las presentes Bases de la presente Licitación Pública Nacional Presencial."**

Derivado de lo anterior y toda vez que no existen propuestas susceptibles de análisis en relación a la **PARTIDA 1 "Artículos deportivos para los centros comunitarios, según ficha técnica"** se declara DESIERTA la partida en comento de conformidad con lo establecido dentro del punto 28.1, inciso b) de las bases de la presente licitación el cual establece lo siguiente **"28.1 PARTIDA DESIERTA. Una partida será declarada desierta por las siguientes razones: b) Cuando ningún participante presente o cumpla con los requisitos para alguna partida en especial"**.

En relación a la propuesta técnica presentada por la persona moral ENCUADERNACIÓN GENERAL, S.A. DE C.V., quien participa para la partida 2, se determina que **SÍ CUMPLE**, con la totalidad de los requisitos solicitados en las Bases, Ficha técnica y Junta de Aclaraciones. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 74 fracción XVI y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

Acto continuo, se procederá a la apertura de la propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica no hubiese sido desechada para su revisión cuantitativa, de conformidad con el procedimiento establecido en el punto 7.3.2 de las bases de la presente licitación, así como por los artículos 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado y artículo 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado, obteniendo los siguiente resultados:

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials below it.



Propuesta económica presentada por la persona moral ENCUADERNACIÓN GENERAL, S.A. DE C.V.:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	TOTAL ANTES DE IVA
2	1	Mobiliario para los centros comunitarios, según ficha técnica.	\$4,041,116.60
*Lo anterior con las especificaciones de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones.			
SUBTOTAL			\$4,041,116.60
*IVA 16%			
IVA			\$646,578.66
*La adjudicación será por partidas.			
TOTAL			\$4,687,695.26

En ese sentido, se tiene que la persona moral ENCUADERNACIÓN GENERAL, S.A. DE C.V., quien participa para la partida 2 presentó su propuesta y garantía de seriedad de la propuesta económica cumpliendo de manera cuantitativa, quedando la misma en poder de LA UNIDAD CONVOCANTE, y LA UNIDAD REQUIRENTE Y USUARIAS para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

Enseguida se le informa al participante que el evento de fallo y adjudicación se llevará a cabo a las **13:00 horas del día 23 de mayo del 2024, en este mismo recinto**, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado y artículos 79 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

La presente sesión fue videograbada y se cuenta con el consentimiento de manera expresa de las partes para su transmisión y difusión a través de las páginas oficiales de la Secretaría de Administración y el Estado de Nuevo León, para efectos de transparencia y la grabación forma parte integrante del acta.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

DIRECTORA DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (CON VOZ Y
VOTO).

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.
(CON VOZ Y VOTO).

LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRIGUEZ.

LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.



SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
ESTATAL. (SOLO CON VOZ).

LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

UNIDAD REQUIRENTE
POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, TALENTO Y
CULTURA DE LA OFICINA DE LA SECRETARÍA DE
IGUALDAD E INCLUSIÓN. (CON VOZ).

LIC. GABRIELA OLIVARES ORTIZ.

UNIDAD USUARIA.
COORDINADORA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO
INTEGRAL DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E
INCLUSIÓN. (CON VOZ).

LIC. ROSA LILIA MAGDALENA RÍOS HERNÁNDEZ.

LISTA DE ASISTENTES

1. RENE LEÓN GUERRERO.
C. ERICK ALBERTO BOLAÑOS CAMPOS.
2. KORE MTY, S.A. DE C.V.
C. DAVID IGNACIO RODRIGUEZ ALVARADO.
3. ENCUADERNACIÓN GENERAL, S.A. DE C.V.
C. CLAUDIA BERENICE ÁVILA SALINAS.

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ).

LIC. ANTONIO ISAIAS DE LA ROSA RAMIREZ.

*(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación
de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.).*

UNIDAD USUARIA.
POR LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
COORD. GENERAL DE LA ESTRATEGIA RUTA DE
PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA ATENCIÓN DE LA
POBREZA DE LA SUBSECRETARÍA DE
PROTECCIÓN SOCIAL Y OPORTUNIDADES DE LA
SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN. (CON
VOZ).

LIC. JOSÉ SIERRA GONZÁLEZ.

Hoja de firmas perteneciente al acta de Fallo Técnico y Apertura Económica, de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-LPNP-014/2024, suministro e instalación de mobiliario y equipos para los Centros Comunitarios, solicitado por la Secretaría de Igualdad e Inclusión.



Monterrey, N.L., a 22 de mayo de 2024

C. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ
DIRECTORA DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE. -

DICTAMEN TÉCNICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL DGAS-DC-LPNP-014/2024 - SUMINISTRO E
INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS PARA LOS CENTROS COMUNITARIOS, SOLICITADO
POR LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN.

Por este conducto y una vez analizado el contenido de las propuestas presentadas por los
participantes de la referida licitación, me permito emitir el siguiente dictamen en los siguientes
términos:

Participante	Análisis
RENÉ LEÓN GUERRERO	NO CUMPLE en relación a la partida 1, con los requisitos técnicos establecidos en punto 7.1. de las bases del <u>Inciso q) Todos los requisitos adicionales y/o documentación complementaria</u>, mismo que a la letra señala: "Catálogos, folletos o ficha técnica detallada del fabricante de la marca de los productos a ofertar relacionados con cada una de las partidas de las que se quiere participar. Se informa que, dentro de los catálogos presentados por el participante no cumple con las siguientes subpartidas: Respecto a la partida 1. Artículos deportivos, número 3, Piso Tatami deportivo armable, toda vez que en la ficha técnica se solicitó 1 m2x4cm espesor, y el participante ofertó 1mx25mm, lo cual no cumple con la medida requerida para ser funcional para las clases impartidas a los beneficiarios en el Centro Comunitario.



www.nl.gob.mx/igualdadeinclusión

Torre Administrativa, Piso 4, Calle Washington 2000,

Colonia Obrera, 64010 Monterrey, Nuevo León. Tel. 81 2033 2803

@igualdadNL





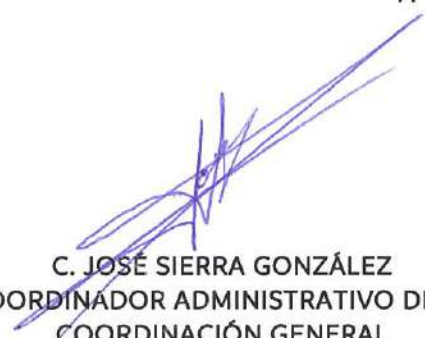
KORE MTY, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE con los requisitos técnicos establecidos en punto 7.1. de las bases del <u>Inciso q)</u> Todos los requisitos adicionales y/o documentación complementaria, mismo que a la letra señala: "Catálogos, folletos o ficha técnica detallada del fabricante de la marca de los productos a ofertar relacionados con cada una de las partidas de las que se quiere participar. Se informa que, dentro de los catálogos presentados por el participante no cumple con las siguientes subpartidas: Respecto a la partida 1. Artículos deportivos, número 6 Pelota medicinal para ejercicio de 3 kilos, toda vez que en la ficha técnica se solicitó relleno de arena y el participante ofertó relleno de gel, lo cual no cumple con el material solicitado para ser funcional, ya que la composición de gel puede cambiar o alterar su forma dependiendo de la temperatura. Respecto a la partida 1. Artículos deportivos, número 7 Pelota medicinal para ejercicio de 5 kilos, toda vez que en la ficha técnica se solicitó relleno de arena y el participante ofertó relleno de gel, lo cual no cumple con el material solicitado para ser funcional, ya que la composición de gel puede cambiar o alterar su forma dependiendo de la temperatura. Respecto a la partida 1. Artículos deportivos, número 9 Par de ligas de resistencia, toda vez que en la ficha técnica se solicitó de tamaño de 1.50 mts y el participante ofertó 135cm, lo cual no cumple con la medida requerida para ser funcional para las clases impartidas a los beneficiarios en el Centro Comunitario. Respecto a la partida 2. Mobiliario, número 16 Escritorio en L, toda vez que en la ficha técnica se solicitaron las medidas de ancho 150 cm, profundidad: 150 cm y el participante ofertó ancho 120cm y profundidad de 60 cm, lo cual no cumple con lo solicitado por cuestión de espacios a instalar. Respecto a la partida 2. Mobiliario, número 17 credenza de melamina, toda vez que en la ficha técnica se solicitaron las medidas de frente: 120 cm, ancho 39 cm, y el participante ofertó profundidad de 50 cm, ancho 140 cm, lo cual no cumple con lo solicitado por cuestión de espacios a instalar. Respecto a la partida 2. Mobiliario, número 18 Escritorio lineal 2 módulos, toda vez que en la ficha técnica se solicitó la medida 1.20 cm de largo, y el participante ofertó la medida de largo de 150 cm, lo cual no cumple con lo solicitado por cuestión de espacios a instalar.
ENCUADERNACIÓN GENERAL, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE con los requisitos técnicos establecidos en el punto 7.1 de las bases, ficha técnica y foro de aclaraciones para la partida 2 Mobiliario.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Lo anterior, para los fines a que haya lugar, sin más por el momento, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE



C. JOSÉ SIERRA GONZÁLEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA
COORDINACIÓN GENERAL
DE LA ESTRATEGIA RUTA DE PROTECCIÓN
SOCIAL PARA LA ATENCIÓN DE LA POBREZA
DE LA SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN
SOCIAL Y OPORTUNIDADES
DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E
INCLUSIÓN



C. ROSA LILIA MAGDALENARÍOS HERNÁNDEZ
COORDINADORA DE PROCESOS
ADMINISTRATIVOS DE LA
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO
COMUNITARIO INTEGRAL DE LA SECRETARÍA
DE IGUALDAD E INCLUSIÓN